Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

COLABORACIONES

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

DEMOCRACIA Y JUSTICIA ELECTORAL

José WOLDENBERG KARAKOWSKY*

Es para mi una enorme satisfacción acudir a esta inauguración del Curso de Formación Judicial Electoral porque da cuenta, por segunda ocasión, del productivo esfuerzo que viene desarrollando un conjunto de instituciones como las Naciones Unidas, el Ministerio del Interior de España, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral. A esta labor ahora también se suma la aportación de las autoridades electorales jurisdiccionales del Estado de Oaxaca.

A lo largo de los últimos años, la relevancia de los tribunales y de los procesos electorales en México ha sido creciente y se ha consolidado a medida que se han ampliado sus atribución legales tanto en el ámbito federal como en el estatal.

La creación de órganos jurisdiccionales encargados de la revisión de los actos de las autoridades electorales, así como por la definición de medios de impugnación claros y precisos que permiten verificar y respetar todas las formalidades esenciales del procedimiento electoral, constituye una de las anclas básicas no sólo de la legalidad sino de la legitimidad de los procesos electorales.

Creo que es importante subrayar aquí el tema de la justicia electoral y, por tanto, de la certeza que han tenido en el proceso de construcción de la democracia en México. Todavía hasta hace quince años en nuestro país no existía una vía independiente y especializada para procesar el contencioso electoral, de hecho la misma autoridad encargada de organizar las elecciones tenía facultades para desahogar diversas impugnaciones. La palabra final la tenían los colegios electorales integrados por los propios contendientes.

* Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

La creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, luego del Tribunal Federal Electoral, posteriormente la del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fueron construyendo una amplia ruta legal para dirimir las controversias electorales. Situemos el momento en que se creó esta expresión de la certeza con legítimas elecciones: fue cuando se construyó un autentico sistema de partidos que multiplicaron su arraigo y su presencia a lo largo y ancho del país, que participaron en comicios donde las condiciones de la competencia eran cada día más estructuradas, en donde elección tras elección se desvanecían las victorias y las derrotas predeterminadas. Se saltó así de un proceso poblado de triunfos obtenidos en comicios disputados que hacían necesaria la existencia de garantías suficientes para que los diferendos electorales se encausaran por vías institucionales y se resolvieran de manera transparente y conforme a derecho.

Por necesidad y por virtud los partidos pactaron la creación de instituciones encargadas del sector jurisdiccional en materia electoral, y el marco normativo vigente se estableció en 1996. Las reformas constitucionales y legales de ese año cambiaron la fisonomía y las facultades de los órganos electorales. A partir de entonces, la calificación de todas las elecciones, incluida la presidencial, quedó en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así, la última palabra sobre las elecciones está ya en manos de un órgano jurisdiccional sujeto a procesos bien definidos y no de un órgano político, como ocurría en el pasado. Desapareció así la autocalificación por parte de los actores políticos y, en cambio, se alcanzó la certeza jurídica en los procesos electorales. Además, el Tribunal no quedó limitado a atender los problemas de índole federal y a poder recurrir a él por causa de conflictos locales sino que, se extendió sin cortapisas el control constitucional a los actos de todas las entidades electorales estatales, sin excepción.

En materia de medios de impugnación contamos con un verdadero sistema que permite la protección de los derechos electorales en los procesos federales, locales y municipales. El desarrollo legal en esta materia ha jugado un papel crucial en la resolución paulatina, pero sistemática, de los conflictos postelectorales que, como se sabe, constituyeron un vaivén dentro del país en la primera mitad de los años noventas.

Es justo reconocer que, junto con la expansión de las garantías de certeza jurídica en los procesos electorales, se ha ido aceptando una cultura de la legalidad electoral entre partidos y ciudadanos que vale la pena reconocer y potenciar.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/qso4xsx

Por supuesto, nadie puede pretender que se hayan autolimitado las controversias electorales por la naturaleza misma de la disputa electoral; hay visiones distintas puestas en juego, proyectos y energía que mantienen una abierta confrontación en la búsqueda del respaldo ciudadano, campañas electorales intensas y muy disputadas que pueden propiciar, y de hecho propician, diferenda legales, quejas e impugnaciones.

Pero es indiscutible que el actual diseño institucional y legal proporciona un cauce cierto para el procesamiento y la resolución de las distintas controversias. De hecho, aunque el grado de las impugnaciones en los distintos procesos electorales han disminuido de manera ostensible en los años más recientes, también son ampliamente conocidas las controversias importantes que han tenido lugar entre los partidos políticos o, incluso, frente a las autoridades encargadas de administrar la elección, que finalmente se resolvieron por las vías legales e institucionales con la aceptación de todas las partes.

En la mayoría de los casos, los partidos han demostrado su disposición a acatar los fallos de los tribunales electorales en las entidades federativas, o en su caso, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es oportuno reconocer que de la mano del desarrollo de las garantías jurídicas, también los partidos se han comprometido a seguir su competencia en la legalidad y eso es uno de los logros más significativos.

DR © 2002.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/